



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

ALICIA ZAPATA RUIZ

VICENTE LÓPEZ RUBIO

LAURA SALAS ORCAJADA

PABLO PIÑERO GUTIERREZ

MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO

PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ

CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

**PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO PASTOR ARNAO

DIEGO MELLADO RUIZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

**SECRETARIO**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2019, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Emperatriz García Espín, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos

incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 3, 17 Y 24 DE OCTUBRE DE 2019.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 3, 17 Y 24 de octubre de 2019, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación a las actas de 3 y 24 de octubre, y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

Queda sobre la mesa el acta de 17 de octubre, para su rectificación ante el reparo puesto por D. Francisco Pastor Arnao, por omisión de una intervención de su grupo.

## **2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 1 A 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 1 al 25 de octubre de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

## **3. CUENTA JUSTIFICATIVA ASIGNACIÓN 2019 GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**

Desde Presidencia se concede la palabra a D. José Juan Tomás Bayona, Secretario del Ayuntamiento de Mula, quien explica el expediente de justificación de asignación económica concedida Grupo Municipal Ciudadanos, desde 1 de enero a 14 de junio de 2019.

Abierta deliberación sobre el asunto, D. Francisco Pastor Arnao portavoz del Grupo Popular, toma la palabra para comentar que su grupo ha revisado el expediente y que efectivamente va justificado por la Sra. Interventora. Solicita que en la próxima Comisión se trate el tema de la asignación a grupos políticos, para lo que sugiere reunirse y dar otro enfoque, puesto que esta situación se podría haber evitado si el Ayuntamiento hubiera cumplido escrupulosamente con su compromiso de ingresar a los grupos políticos las asignaciones trimestralmente, indicando que esa situación lleva a los Grupos Municipales a tener que pagar fuera de plazo y con recargos. Manifiesta que su grupo, tal y como está el informe de la Sra. Interventora, se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde responde que entiende la postura del portavoz del Grupo Popular, pero que en la anterior legislatura se habló sobre este tema y que desde el principio se está trabajando con esas reglas marcadas tanto jurídica como económicamente, manifiesta que



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

personalmente no tiene inconveniente alguno en que, si legalmente procede, se revise y comenta que si cualquier grupo político se hubiera dado cuenta se podría haber modificado. Propone que, al no haberse hecho de esa manera, se lleve a la próxima Comisión Económico Financiera y que la Sra. Interventora explique la parte técnica y se pueda debatir.

\* \* \*

Vistas las cantidades asignadas a los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal correspondientes al ejercicio 2019, conforme acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de junio de 2015 y vista la documentación justificativa presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Mula correspondiente al ejercicio 2019, así como informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación 24 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del grupo municipal Socialista y cuatro abstenciones de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de gastos de funcionamiento del Grupo Municipal Ciudadanos de Mula, correspondiente a la asignación efectuada para el ejercicio 2019, según el siguiente resumen:

Grupo Político C.I.F.	Cantidad entregada	Importe Justificado	Resumen
Ciudadanos G73890881	1.445,99 €	1.334,64	A devolver 190,36 €

2º.- Tal como establece el punto décimo del acuerdo del Pleno de 19 de Junio de 2015, el Grupo Municipal Ciudadanos de Mula ha de reintegrar la cantidad de 190,36 €. Ante la imposibilidad de compensar dicha cuantía en el próximo ejercicio económico con la asignación correspondiente, se emite carta de pago que se adjuntará a la notificación con el acuerdo de Pleno para su devolución.

3º.- Dar cuenta al interesado y a los Servicios Económicos Municipales.

\* \* \*

#### 4. REGLAMENTO CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García, Concejala de Personal, explica que el reglamento de control horario tiene como objeto asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y del personal laboral del Ayuntamiento, comenta que en el documento se regulan todos los artículos que están condicionados a él, y que ha sido objeto de negociación con los sindicatos en el comité sindical del Ayuntamiento de Mula.

D<sup>a</sup> Inmaculada López García Portavoz del Grupo Izquierda Unida toma la palabra y comenta que efectivamente han podido ver el documento pero que cuando se empiezan a ver los defectos de los sistemas es cuando comienzan a funcionar, momento en el cual existiría la posibilidad de modificarlo, en principio, les parece un buen documento por lo que su Grupo votará a favor.

Se concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao portavoz del Grupo Popular; comenta que este es un documento de inicio por el que se va a empezar a caminar, que es algo que había que establecer ya que el control horario se está implantando tanto en las empresas privadas como en las públicas, por lo que en principio habrá que observar si funciona correctamente y si en un futuro se ve algún fallo en el mecanismo y hay que hacer alguna corrección la corporación estará dispuesta para ello. Por todo lo expuesto su grupo votará a favor, matizando que, en principio, no hay acuerdo con los sindicatos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares González portavoz del Grupo Socialista; manifiesta que como se ha dicho es un reglamento consensuado con los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento. Explica que se trata de un reglamento que va a regular la implantación de unos dispositivos en las dependencias municipales para controlar el horario de asistencia de los trabajadores y que en principio, según las instrucciones de tres portavoces, parece un buen reglamento ya que viene muy claro y bien recogido, por lo que una vez que empiece su andadura será algo muy positivo para el Ayuntamiento, pues por Ley se tiene que implementar, y expone



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

que si una vez puesto en funcionamiento se observa algún error se corregirá a lo largo del tiempo.

La Sra. Concejala de personal expone que el Reglamento entrará en funcionamiento en enero de 2020 con la implantación de todas las máquinas, indica serán con huella por lo que llevará un proceso de adaptación.

\* \* \*

Examinado el borrador de Reglamento Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Mula, elaborado en orden a la necesidad de asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación administrativa o laboral que vincula al empleado municipal con la Administración, regular los medios, actuaciones y procedimientos que se han de seguir para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

Visto que el documento ha sido consensuado con los representantes del Personal del Ayuntamiento, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 24 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente EL REGLAMENTO CONTROL HORARIO Y PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, con el siguiente contenido:

**CAPITULO 1**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

*Artículo 1. Objeto:*

*La presente normativa tiene como objeto, en orden a la necesidad de asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación administrativa o laboral que vincula al funcionario o personal laboral con la Administración, regular los medios, actuaciones y procedimientos que se han de seguir para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario de los empleados públicos del Ayuntamiento de Mula.*

*Artículo 2. Ámbito:*

*Todo el personal que presta servicios en el Ayuntamiento está sometido a control de puntualidad, asistencia y permanencia. Las instrucciones contenidas en el presente reglamento serán aplicables a todos los empleados públicos que presten sus servicios para el Ayuntamiento de Mula, ya sean fijos o temporales, e independientemente de que estén sometidos a régimen funcionarial o laboral.*

*Se exceptúa de la obligación de fichar en los aparatos de control de presencia al personal con contrato o nombramiento de duración determinada inferior a 6 meses siempre que dicha vinculación se encuentre total o parcialmente financiada por otras Administraciones Públicas.*

### *Artículo 3. Garantías:*

*La información obtenida por parte del Ayuntamiento tendrá un uso exclusivo para la finalidad prevista en el presente reglamento y el control del cumplimiento horario, a los efectos de la gestión de los recursos humanos y la prestación de los servicios públicos que son competencia de esta Administración Local, sin vulnerar el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales.*

### *Artículo 4. Obligaciones:*

*4.1. Todo el personal tendrá la obligación de utilizar los medios y procedimientos establecidos para el control del cumplimiento horario.*

*4.2. Todo el personal tendrá la obligación de fichar tanto al inicio como al final de cada jornada, así como siempre que se ausente del centro de trabajo por motivos personales, y en las ausencias que se prevean en el presente reglamento o se prevean en el futuro.*

*4.3. El Departamento de Personal facilitará a cada empleado la información y los medios necesarios para utilizar el sistema, así como para efectuar un control constante sobre el cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario establecido.*

*4.4. Cualquier error, olvido, anomalía u incidencia imprevista en alguno de los fichajes establecidos como obligatorios se deberá notificar al Departamento de Personal por correo electrónico (el que se informe a los empleados públicos en cada momento); indicando la incidencia, la anomalía o el error aparecido, la fecha y la hora en la que se ha producido y la causa de la incidencia.*

*Lo expuesto se realizará mientras no esté disponible la intranet del personal y se estará ante lo dispuesto en el decreto de creación de la misma una vez operativa.*

*4.5. Cuando por causas técnicas no se pudiera utilizar el sistema de control horario, el control de puntualidad, asistencia y permanencia se realizará mediante sistemas alternativos fijados por el Departamento de Personal que, si se da el caso, se deberán cumplimentar obligatoriamente por todo el personal.*

*4.6. Los incumplimientos u olvidos reiterados de esta obligación serán susceptibles de sancionarse administrativamente, conforme establece la legislación vigente de aplicación al empleado o empleado pública.*

*4.7. En el caso de que en los listados de control de horario, aparezcan fichajes impares, por no haber efectuado el fichaje de entrada o de salida, la incidencia deberá ser resuelta por el interesado comunicándolo al Departamento de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.4.*

### *Artículo 5. Responsabilidades:*

*5.1. La responsabilidad directa del cumplimiento de la jornada y del horario de trabajo corresponde a cada uno de los empleados; están obligados al cuidado y la correcta utilización de los medios existentes para el control de asistencia y puntualidad, así como a registrar todas las entradas y salidas.*

*5.2. Los responsables de los distintos servicios colaborarán en el control del personal adscrito al mismo, sin perjuicio del control horario asignado al Departamento de Personal.*

*5.3. Cualquier manipulación no autorizada o daño consciente de los terminales y/o tarjeta de fichaje dará lugar a las responsabilidades que corresponden según la normativa aplicable.*

### *Artículo 6. Medidas de control:*

*6.1. El seguimiento del cumplimiento de la jornada de trabajo se realizará habitualmente mediante un sistema electrónico de fichaje con huella y se utilizará tanto al inicio como al final de cada jornada, y cada vez que se abandone y se vuelva al centro de trabajo debido a comisiones de servicio, hora de lactancia, deber público, consulta médica o enfermedad propia o de familiares, preparación al parto, compensación horaria, horas sindicales o cualquier otra causa que se justifique apropiadamente, en los términos reglamentariamente previstos.*

*El uso de la huella podrá ser sustituido por otros sistemas con idéntico valor jurídico, mediante resolución motivada de la Concejalía de Personal previo informe del funcionario encargado de personal.*

*6.2. Cuando por causas técnicas, mal funcionamiento del sistema electrónico u otros imprevistos no se pueda utilizar el fichaje electrónico, el control de puntualidad, asistencia y permanencia de los trabajadores afectados se realizará mediante un formulario de firmas establecido por el Departamento de Personal, rellenando con*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

*caracteres legibles los espacios que figuren en el impreso. Con una periodicidad mensual, dichos partes deberán informarse al responsable del servicio, quien a su vez a través de vía telemática al departamento de personal durante los 10 primeros días del mes siguiente, para su ingreso en el sistema y regularización de las incidencias y saldos.*

**CAPITULO 2**  
**LAS JORNADAS Y LOS DESCANSOS**

*Artículo 7. Calendario laboral, jornadas y vacaciones.*

*7.1. Los calendarios de los distintos centros y servicios se pactaran y fijaran anualmente, preferiblemente con anterioridad al inicio del ejercicio, y en él figuraran la distribución de la jornada y la fijación de los horarios de acuerdo con lo legalmente establecido y previa negociación con los representantes de los trabajadores.*

*7.3. Las peticiones y comunicaciones sobre permisos, días de asuntos propios y demás ausencias del puesto de trabajo que no sean imprevistas o de fuerza mayor, se deberán de comunicar al Departamento de Personal con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, siempre con la finalidad de garantizar el mejor servicio y el buen funcionamiento de los departamentos del Ayuntamiento. El Departamento de Personal recogerá las peticiones por escrito y las comunicará a la Concejalía de Personal, decidiendo en cada caso de acuerdo a las necesidades del servicio o al perjuicio general que se pueda generar.*

*7.5. La jornada semanal ordinaria del Ayuntamiento se realizará durante las mañanas, de lunes a viernes, entre las 7:30 y las 15:30 horas; con una permanencia obligada durante las mañanas entre las 9:00 y las 14:00 horas (horario esencial), excepto las modificaciones o flexibilizaciones previstas, supuestos de provisión de puestos excepcionales previstos reglamentariamente, los descansos legalmente acordados y las salidas y vueltas autorizadas y previstas. En cualquier caso estos últimos supuestos no permiten la realización de una jornada inferior a la del resto de empleados públicos.*

*7.6. Las modificaciones y excepciones deberán estar motivadas y autorizadas por el Departamento de Personal y/o por la Concejalía de Personal.*

*Artículo 8. Recuperación de saldos negativos:*

*8.1. Las horas laborales o fracciones inferiores no trabajadas y no susceptibles de justificación podrán recuperarse durante el horario habitual de 7:30 a 15:30, o bien durante los jueves por la tarde de 17:00 a 20:00.*

*8.2. La diferencia en cómputo semanal entre la jornada que tenga que realizar el personal de conformidad con la horas fijadas como jornada de trabajo y la efectivamente prestada, podrá ser objeto de recuperación dentro del mes natural en que se haya producido, o de los cinco meses siguientes. A la finalización del período no se podrá mantener un saldo negativo, procediéndose en caso contrario de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de este reglamento. En el caso de las personas afectadas por cuadrante, el cómputo se realizará de forma anual*

*Artículo 9. Compensación de saldos positivos.*

*9.1. El exceso de horas realizadas voluntariamente y sin causa justificada no podrá reclamarse como compensación, salvo posterior decreto motivado aprobado por la Concejalía de Personal.*

*9.2. El exceso de tiempo realizado por necesidades inexcusables del servicio o por causas justificables (siempre que hayan sido encomendadas o autorizadas por la Concejalía de Personal), se podrán compensar por un periodo de tiempo equivalente dentro de la misma mensualidad, a excepción de aquellos centros públicos en los que los horarios excedan de la jornada habitual y que por necesidades del servicio sea imposible compensar dentro de la misma mensualidad, se podrá acordar dicha compensación en el mismo semestre; previamente autorizado por el responsable del Departamento de Personal, y siempre que no exista un saldo negativo en el resto de jornadas. Sólo podrá compensarse el saldo positivo real.*

9.3 En el caso de que el exceso de tiempo se deba a horas extraordinarias que se realizan de manera puntual aprobadas por Junta de Gobierno Local, deberá quedar perfectamente reflejado en un informe que se realizará de forma semestral. Si se comprueba que un empleado público realiza exceso de horas de forma habitual, se deberá estudiar el caso por la Comisión nombrada al efecto, donde deberá comparecer dicho empleado público y explicar la razón del exceso de horas injustificado.

#### Artículo 10. Descansos:

10.1. Durante la jornada laboral se dispondrá de una pausa de 30 minutos de descanso, computable como trabajo efectivo. Este descanso no podrá afectar la prestación del servicio, y con carácter general se deberá efectuar entre las 9 y las 12.

En aquellos servicios que se autorice por razones técnicas como, por ejemplo, uso de ropa especial o necesidad de aseo, el descanso será de 45 minutos si bien estos supuestos deberán ser autorizados y motivados por la Concejalía de Personal.

#### Artículo 11. Saldo negativo al cierre de cada semestre:

11.1. Cuando, como a consecuencia de ausencias injustificadas de cualquier empleado público de este ayuntamiento, exista diferencia en el computo que corresponda a la jornada ordinaria y la efectivamente realizada por cada empleado público, dará lugar a la correspondiente reducción de haberes, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse de tal práctica, previa tramitación de la notificación en la forma y en el tiempo previsto.

La deducción de haberes se practicará el mes siguiente a la finalización del período al que se refiere el artículo 8 de este reglamento.

11.2. La deducción de haberes se calculará tomando como base la totalidad de las retribuciones fijas y periódicas que mensualmente perciba el empleado, dividido por treinta y, este resultado por el número de horas que el personal tenga la obligación de cumplir, de media, cada día en jornada ordinaria. El importe obtenido determinará el valor/hora que habrá de aplicarse y, en consecuencia, detraerse del tiempo de trabajo no cumplido.

En el caso de las personas afectadas por cuadrante, la deducción se realizará a la finalización del año.

#### Artículo 12. Justificación de las ausencias:

12.1. Todas las ausencias autorizadas deberán ser oportunamente justificadas. No se autorizarán dentro de la jornada laboral, aquellas ausencias para asuntos que puedan realizarse fuera de la jornada de trabajo, salvo las que correspondan al cumplimiento de un deber inexcusable.

Las ausencias autorizadas como consecuencia del ejercicio de derechos reconocidos en la legislación vigente sobre vacaciones, provisión de puestos prevista reglamentariamente, licencias y permisos seguirán el procedimiento establecido para su solicitud.

12.2. En los casos de enfermedad o incapacidad temporal se regulan las siguientes situaciones:

a) Ausencia aislada de un día: el personal comunicará su ausencia y la razón de la misma al responsable de su departamento, preferiblemente durante la hora de inicio de la jornada, salvo causas justificadas que lo impidan, aportando posteriormente el justificante expedido por el facultativo correspondiente (se recuerda que no son válidos las hojas donde figura la cita médica, sino que el facultativo deberá expedir informe de reposo).

b) Ausencia de más de tres días: el personal deberá de aportar la baja médica dentro del plazo de tres días contados a partir de la expedición del comunicado médico de baja. A la vez, los comunicados de confirmación que se expedirán cada siete días han de ser entregados al Departamento de Personal dentro de las 24 horas siguientes a la de su expedición. El comunicado médico de alta ha de ser entregado al Departamento de Personal dentro de las 24 horas siguientes a la de su expedición.

En el caso de no entregarse los justificantes, se descontarán en nómina los días de ausencia, previa audiencia al interesado.

En el caso del permiso de maternidad biológica, no es necesario presentar los partes de confirmación, solamente el de maternidad.

12.3. Si las ausencias, a pesar de estar justificadas, son reiteradas, se valorará la situación entre los representantes sindicales y la dirección correspondiente, a instancia de cualquiera de las partes, y se propondrá la solución más adecuada en cada caso.





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

**13. Revisión y control de los ficheros de control horario:**

*El Departamento de Personal, Secretaría y las secciones sindicales, tan solo a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, tendrá acceso permanente al listado del fichaje de control, y podrá actuar en el caso de apreciar irregularidades. Además podrán convocar si estima conveniente una reunión con los representantes sindicales para exponerles cualquier incidencia y su estudio. Cada departamento podrá solicitar los ficheros de su personal a efectos de consulta e información.*

*Mensualmente y una vez procesada la información existente, se remitirá a la Junta de Gobierno Local, a la Junta de Personal, a los Delegados Sindicales y a los Delegados de Personal Laboral, un listado en el que se reflejarán tanto las horas teóricas como las horas trabajadas además de todas las incidencias realizadas por cada trabajador, figurando asimismo el saldo generado en dicho período.*

*Cualquier información complementaria estará a disposición de los trabajadores en el área de personal y régimen interior, así como el registro individual de movimientos (marcajes) que podrá ser consultado en cualquier momento.*

**Artículo 14. Interpretación:**

*Las cuestiones o dudas de hecho o de derecho que surjan en la interpretación y aplicación del presente reglamento, serán resueltas de la forma que resulte más beneficiosa para el trabajador, la atención al público y el servicio al ciudadano.*

*Se creará una comisión de seguimiento del presente reglamento, integrado por un representante de cada sección sindical, el funcionario encargado de personal y será presidida por la Concejalía de personal siendo Secretario el de la Corporación.*

**Artículo 15. Entrada en vigor:**

*El presente reglamento entrará en vigor, una vez aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, surtiendo plenos efectos el 1-1-2020.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

*Debido a la peculiaridad de las funciones de la Policía Local, Biblioteca, Servicios de Recogida de Basura, Limpieza Viaria, Mantenimiento, Jardinería, Instalaciones Deportivas y otros servicios que se realizan de forma ordinaria fuera del horario general, este reglamento se ajustará a las singulares condiciones de su servicio, respetándose la obligación de fichar y siguiendo el reglamento o directrices de la jefatura de dichos servicios, siempre con la finalidad de la mejor coordinación y de un buen funcionamiento del servicio prestado. En caso de discrepancias, se elevarán a la comisión de seguimiento mencionada artículo 14.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

*De acuerdo con la autorización de la Concejalía de Personal y del Departamento de Personal, podrá pactarse el no cumplimiento puntual de este reglamento por causas de fuerza mayor, turnos partidos, flexibilidad laboral debidamente justificada y autorizada*

*o cualquier otra causa que se estime oportuna. No obstante, esta posibilidad de no cumplir con la obligación de fichar no exime en ningún caso de la obligación de cumplir y respetar el horario laboral y el cómputo de horas totales.*

**DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.**

*De acuerdo con la autorización de la Concejalía de Personal y del Departamento de Personal, los usuarios autorizados a trabajar desde casa o en movilidad (teletrabajo) por la Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno, podrán computar como horas efectivamente trabajadas las conectadas mediante VPN (red privada virtual) al Ayuntamiento de Mula, con independencia de su obligación de cumplir con el horario esencial. Para ello diariamente, el responsable de la Concejalía de Tecnologías de la Información y la Comunicación enviará*

*informe de conexiones a dicha VPN al Departamento de Personal, detallando usuarios conectados y tiempo de conexión.*

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.**

*Una vez que se dispongan los medios técnicos para la implantación del sistema previsto en este reglamento se iniciará este en pruebas durante un período máximo de tres meses de modo que los resultados del mismo no tendrán efecto jurídico alguno, sirviendo únicamente para detectar incidencias, errores o casuísticas que deban ser objeto de regulación específica.*

2º.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el Reglamento se considerará definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

\* \* \*

#### **5. PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL. ARCHIVO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Alcaldía concede la palabra a D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García Concejala de Personal; explica que dada la situación existente en el servicio de Archivo y Biblioteca, con motivo de la jubilación del archivero, se pretende adecuar la plantilla a la relación de puestos y a las necesidades existentes. Por ello la plaza de Archivero-Bibliotecario se declarará a extinguir en el año 2020 y la plaza actual denominada Técnico Auxiliar de Biblioteca y Archivo pasará a denominarse Bibliotecario Archivero Jefe del Servicio, manifiesta que se crearán dos nuevas plazas de auxiliar administrativo de las cuales una de ellas se convocará a comienzo de 2020 para cubrir la necesidad del tercer puesto que requiere la biblioteca y la otra quedará vacante ante las necesidades de esta administración.

Haciendo uso de su turno, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida D<sup>a</sup> Inmaculada López García; comenta que su grupo está de acuerdo con esta



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

modificación ya que la persona que va a ocupar esa plaza está perfectamente capacitada para desempeñar el puesto, por lo que consideran que es simplemente una readaptación.

Presidencia concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Pastor Arnao; comienza su intervención felicitando de parte de todo su Grupo, a D. José Boluda Guillén, Archivero-Bibliotecario municipal, por la gran labor realizada durante todos los años que ha estado trabajando en este Ayuntamiento, considerándolo un gran profesional y una gran persona, méritos que están a la vista de todos, dado el carácter extraordinario de los servicios de archivo y biblioteca de Mula. Por otro lado, felicita a D. Antonio Gabarrón García que es la persona que va a sustituir a D. José Boluda, al cual consideran muy cualificado para desempeñar el puesto ya que conoce a la perfección el funcionamiento del archivo, y le desean la mayor de las suertes.

Manifiesta el Sr. Pastor Arnao que aunque se realice un incremento de plantilla, por la contratación de dos auxiliares administrativos, los costes de este servicio se van a ver reducidos en 13.000 euros, por lo que consideran positiva la propuesta, motivo por el cual la apoyarán.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y manifiesta que ante la jubilación del funcionario que actualmente desempeña el trabajo de archivero, se ha hecho el planteamiento explicado por la Sra. Concejala, lo cual permite al Ayuntamiento crear una plaza más para cuando surja la necesidad en el servicio y expone que a pesar de ello se va a economizar. Manifiesta que es lógico que la persona que ya estaba en este servicio adquiera las funciones de jefatura, por todo esto a su grupo le ha parecido un buen planteamiento y una medida muy acertada de cara a la sustitución de este trabajador.

D<sup>a</sup> Alejandra Martínez, como Concejala proponente cierra este punto agradeciendo el apoyo a esta modificación tan necesaria y consensuada con los sindicatos, y comenta que lo que se pretende es darle funcionalidad al Ayuntamiento en las mejores condiciones y de la mejor manera posible.

\* \* \*

A la vista de la situación existente en el Servicio de Archivo y Biblioteca, con motivo de la jubilación del funcionario que actualmente ocupa la plaza de Archivero Bibliotecario municipal, D. José Boluda Guillén, por la Concejalía de Personal se expone la necesidad de adecuación de la Plantilla y RPT a las necesidades y realidad existente en dicho servicio.

En aplicación de la potestad de organización, y una vez tratado el asunto con los Representantes sindicales del Personal municipal, se pretende reestructurar el Servicio, declarando en situación de a extinguir la plaza de Archivero -Bibliotecario, modificando el puesto de Técnico Auxiliar de Biblioteca y Archivo y creando dos plazas de auxiliar administrativo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación 30 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mula, por los motivos expuestos:

PUESTO ACTUAL:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D. nivel	C. ESPECÍFICO
1	Técnico Auxiliar Biblioteca y Archivo	A2	22	10.355,80

PUESTO MODIFICADO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D. nivel	C. ESPECÍFICO
1	Bibliotecario-Archivero Jefe de Servicio	A2	24	14.222,04

2º.- La modificación del puesto surtirá efecto a partir de la jubilación del funcionario D. José Boluda Guillén, y sus retribuciones con fecha 1-1-2020.

3º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mula, amortizando la plaza de Archivero Bibliotecario que quedará vacante a partir del próximo 5 de noviembre, y creando dos plazas de auxiliar administrativo con las siguientes características:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D. nivel	C. ESPECÍFICO
2	Auxiliar Administrativo	C2	12	4.529,84



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

4º.- Publicar la modificación aprobada, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

## 6. PROPUESTA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL. POLICÍA LOCAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Alejandra Martínez García Concejala de Personal; explica que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 6/2009 del 4 de abril y de la coordinación de los Policías Locales de La Región de Murcia el Ayuntamiento debe ir implantando dicha Ley en la plantilla de Policía Local, comenta que en este caso la propuesta que se lleva a Pleno es la del Jefe de Policía que perteneciendo al grupo A2 pasaría a pertenecer al grupo A1 modificando su ficha, modificación que se ha llevado a Pleno por ser de carácter obligatorio.

Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez García Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien manifiesta que igual que han dicho que el punto anterior era una reorganización y que, de facto, ya se estaba funcionando de esa manera, su grupo, tras un intenso debate, no ve la necesidad de implantarla con tanta celeridad, por lo que su postura va a ser la abstención. Explica que es cierto que los informes son favorables pero que va a suponer un incremento en el gasto para el Ayuntamiento. Expone que su grupo no se va a oponer, puesto que se ajusta a la Ley, pero que se han encontrado con esta propuesta de pronto y no han podido estudiar detenidamente la implantación de esta Ley a la Policía.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, haciendo uso de su turno, toma la palabra y comenta que en la Comisión comprobaron que el expediente estaba incompleto, e hicieron unas matizaciones, ya que una modificación de puesto de trabajo no puede suponer un

mayor gasto para el Ayuntamiento, la ley así lo dice, y explica que tras leer la documentación que les ha sido facilitada han comprobado que no va a suponer un gasto mayor, por lo que al estar todo completo y reunir las condiciones oportunas, su grupo no ve inconveniente en apoyar la propuesta.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que esta Ley es la más favorable económicamente para los Ayuntamientos, siendo respaldada por todos los grupos políticos de La Asamblea Regional, explica que ha pasado por infinidad de filtros siendo el último el Consejo Jurídico, el cual después de estudiarla durante ocho meses, no le encontró pega alguna,

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que la Ley que se acaba de aplicar es de carácter regional, por lo que todos los Ayuntamientos tienen que aplicarla, a su plantilla de Policía Local, si se reúnen las condiciones, comenta que el expediente con todos los informes está a disposición de todos los grupos y que, como ya se ha puesto de manifiesto, una de las condiciones es que no suponga un incremento de la masa salarial algo que en este caso no existe, puesto que la diferencia es de 1 euro.

La Sra. Concejala de Personal matiza que es cierto que la Ley tiene cuatro años para aplicarse, pero que en realidad esos cuatro años son para que todo el personal, que forma parte de la plantilla de la Policía Local, se adecue al cumplimiento de los requisitos que exige, por lo que su grupo no ve necesario ralentizar este proceso puesto que hay personal que ya reúne las condiciones, no suponiendo un incremento salarial ni un incremento económico para el Ayuntamiento. Manifiesta que la intención del equipo de Gobierno es facilitar el camino a los trabajadores y en este caso a los de la Policía Local.

\* \* \*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 6/2019 de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se plantea la necesidad de adaptar la plantilla y relación de puestos de trabajo a la mencionada Ley.

Según dicha norma, y en virtud de su artículo 22, los Oficiales quedarán integrados en la Escala Superior en el Grupo A, Subgrupo A1, denominado Comisario.

Según su disposición Adicional Primera "Equivalencia de categorías", se establece que a partir de la entrada en vigor de la Ley, la categoría de Oficial, entre otras, se equiparará a la establecida en el artículo 22.1 de acuerdo con la siguiente equivalencia:

c) Oficial: categoría de Comisario.

En el expediente del Sr. Bedia Castillo queda acreditado el requisito de la titulación.

Asimismo, según la Disposición Transitoria Quinta la integración en el subgrupo A1, en ningún caso podrá suponer un incremento del gasto público, ni modificación de sus retribuciones totales anuales.

El asunto se ha tratado con los Representantes sindicales del Personal municipal.

Sometido el asunto a votación; vistos los informes obrantes en el expediente, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación 30 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor y una abstención de la Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mula, según ficha que se acompaña, por los motivos expuestos:

PUESTO ACTUAL:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D. nivel	C. ESPECÍFICO
1	Oficial Jefe Policía Local	A2	26	29.925,98

PUESTO MODIFICADO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.D. nivel	C. ESPECÍFICO
1	Comisario Policía Local	A1	30	22.781,08

2º.- La modificación del puesto surtirá efectos con fecha 6-10-2019.

3º.- Publicar la modificación aprobada, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

#### 7. PROPUESTA CESIÓN CONTRATO GESTIÓN SERVICIO RESTAURANTE COMEDOR CENTRO DE LA TERCERA EDAD.

Se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista el cual manifiesta que esta propuesta es conocida por todos los Grupos ya que se llevó al Pleno anterior aunque finalmente se dejó para éste. Explica que el actual concesionario del servicio de restauración del Centro de la Tercera Edad no puede continuar prestando dicho servicio, e indica que una de las posibilidades que recoge la normativa es la cesión del contrato, con las mismas condiciones y durante el mismo tiempo, a un tercero y que este contrato viene de una licitación pública de cuatro años de vigencia que se hizo en 2017, por lo que hasta 2021 no se cumpliría su plazo, motivo por el cual se presenta esta propuesta. Comenta que para la cesión se pedían una serie de requisitos y que la persona interesada los cumple, que se han visitado las instalaciones, revisado y valorado todo lo que es propiedad del Ayuntamiento, y explica que en los meses posteriores a la cesión se hará un control de seguimiento con la intención de asegurar que se cumplen las condiciones necesarias en la prestación de este servicio.

Presidencia da la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida la cual manifiesta que, aunque la cesión del Contrato se encuentra regulada por la Ley de Contratos de Servicios Públicos, su grupo no está de acuerdo con la forma de llevarla a cabo, puesto que hay otras formas más claras y transparentes de hacerlo, comprendiendo que el informe cumple todos los requisitos y que lo único que se puede hacer, como órgano de contratación, es autorizar que se pueda producir esa cesión. Comenta que Izquierda Unida se va a abstener por el hecho de ser una cesión, y más sabiendo por todos los procesos que hay que pasar para acceder al concurso público. Explica que aun teniendo claro que la Ley lo contempla Izquierda Unida muchas veces está en contra de lo que dicen las propias Leyes y la legislación.





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, haciendo uso de su turno de palabra, comenta que en su momento, en el pliego de condiciones, se hizo el planteamiento de esa manera y que hoy en día poco más se puede hacer. El Sr. Pastor Arnao felicita en nombre del Grupo Popular tanto a Fernando como a Asunción por la grandísima y magnífica gestión llevada a cabo durante todos los años que han estado al frente de El Hogar, que independientemente de la estima personal que les tiene los consideran unos grandes profesionales. Comenta que su grupo le desea muchísima suerte a la nueva persona que va a tomar posesión de este servicio, pues si le va bien también le irá al Ayuntamiento así como a la Ciudad de Mula y a sus ciudadanos.

Explica que habiendo revisado la documentación y comprobado que está completa, su Grupo apoyará la propuesta.

D. Francisco Javier Llamazares, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo se suma a la felicitación realizada, por el Sr. Pastor Arnao, a las personas que han gestionado este servicio durante tantos años. Explica que la forma de realizar esta nueva cesión se ha llevado a cabo de esa manera porque son los propios implicados quienes pidieron que sea ese el planteamiento, y que se aceptó por no cerrar el servicio, puesto que una nueva licitación llevaría unos plazos muy largos y el servicio hay que garantizarlo. En nombre del equipo de gobierno agradece su apoyo al Grupo Popular

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que hay circunstancias en la vida que están por encima de casi todo y que eso ha sido lo que ha movido a D. Fernando del Toro a dejar la gestión de El Hogar, estando seguro de que este restaurante quedará en muy buenas manos. Comenta que a partir de ahora el Ayuntamiento tendrá que fiscalizar este nuevo contrato al igual que se ha hecho con todos.

\* \* \*

Solicitada por D. Fernando del Toro Sánchez la cesión del contrato de gestión del Servicio de Restaurante-Bar-Comedor del Centro de la Tercera Edad de Mula, del que es titular, a favor de la mercantil El Hogar de Mula, S.L.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2019, por el que, en base al informe de Secretaría General sobre contratación pública, se requirió a ambos intervinientes para la presentación de documentos, acreditación de pagos y garantías, con carácter previo a la resolución de la autorización de la cesión.

Recibida la documentación y acreditaciones requeridas en cuanto a solvencia técnica, estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, declaración expresa de inexistencia de prohibición de contratar y constitución de garantía definitiva.

Visto que se cumplen los requisitos necesarios para la formalización de la cesión del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la LCSP, a la vista de la documentación que consta en el expediente y según informe emitido al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 24 de octubre de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor y una abstención de la Portavoz de Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Autorizar la cesión del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE-BAR-COMEDOR DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE MULA, del que es adjudicatario D. Fernando del Toro Sánchez, a favor de la mercantil El Hogar de Mula, S.L.

2º.- Significar que el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente.

3º.- La cesión se formalizará entre adjudicatario y el cesionario en escritura pública, documento en el que la Administración no es interviniente.

4º.- Entre el Ayuntamiento y el cesionario se formalizará un documento contractual como adenda al contrato inicial, en el que se recoja la cesión y el hecho de que desde ese momento queda subrogado en los derechos dimanantes del contrato, tras la entrega de la escritura pública en el Ayuntamiento.

Por otra parte, en cuanto a la deuda del Sr. Del Toro Sánchez a este Ayuntamiento, por importe de 22.614,80 euros, los interesados, cedente y cesionario, han abonado las cantidades de 4.614,80 euros y 5.000,00 euros, respectivamente, por lo que queda una deuda total de 13.000 euros. Al respecto, se acuerda:

5º.- Fraccionar la deuda por importe de 302,40 euros al mes, durante 42 meses, y por importe de 299,20 euros la última mensualidad, totalizando 43 meses, hasta el 14 de mayo de 2023, fecha máxima de duración del contrato, incluidas las prórrogas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

6º.- La deuda se endosará a El Hogar de Mula, S.L., lo cual se hará constar en la escritura pública de cesión de contrato, si bien, D. Fernando del Toro Sánchez será responsable solidario para el caso de que no abone las cantidades adeudadas El Hogar de Mula, S.L.

7º.- El cesionario deberá abonar los gastos previstos en el contrato al igual que el Sr. del Toro Sánchez.

8º.- El Ayuntamiento constituye una prenda sin desplazamiento de la posesión de los bienes propiedad del Sr. Del Toro Sánchez, en garantía de la deuda de 13.000 €, según los relacionados en el informe del técnico municipal de fecha 5 de agosto de 2019 y que constan en el expediente.

9º.- “El Hogar de Mula” S.L. deberá aceptar, expresamente, que la garantía definitiva cubra además la deuda del Sr. Del Toro Sánchez y se hará constancia de ello en la escritura pública de cesión.

10º.- Dar cuenta a los interesados y a los servicios municipales competentes.

\* \* \*

## **8. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup>. Alejandra Martínez García, Concejala de Hacienda, quien comenta que tras recibir el día 21 de octubre por parte del Ministerio de Hacienda unas indicaciones sobre una serie de criterios a tener en cuenta, les comunicaron que no aprobaban la prórroga del ejercicio 2019 e indicándoles que los incorporen a los créditos pendientes del remanente de Tesorería del año 2019. Y explica que lo que se ha llevado hoy a Pleno es la modificación del presupuesto al que se ha incorporado el remanente de Tesorería, cuya cantidad asciende a 377.000 euros, y el fondo de contingencias para cualquier necesidad de emergencia, por lo que llegados a esta situación del año se incorporará a esta modificación. Manifiesta la Sra. Concejala que en los informes, que se han enviado a los Grupos Políticos, se les comunica que se va a realizar una modificación de 437.000 euros, los cuales se incorporarán al capítulo 1 que es el de personal y al capítulo 2 que es el de la funcionalidad del Ayuntamiento de Mula, para cubrir sus necesidades desde ahora hasta finales de año.

Haciendo uso de su turno D<sup>a</sup> Inmaculada López García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta que de economía su grupo puede hablar mucho, por lo que no van a aprobar modificaciones de este tipo, pensando que el presupuesto es un eje para funcionar no entienden el enfoque del Ministerio. Anima al equipo de Gobierno a empezar a trabajar en los presupuestos de 2020, ya que el municipio funciona mejor cuando se tienen esos elementos de planteamiento, e indica que su grupo siempre va a estar para colaborar, en tiempo y forma, con el equipo de gobierno.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao, comenta que a su grupo le hubiera gustado estar debatiendo ya los presupuesto de 2019 y 2020 ya que fue de lo que se habló al principio de la legislatura, que comprende que cuando se depende de otras entidades mayores hay que hacer lo que ellas dicen y más con la situación que actualmente tiene el Ayuntamiento. Comenta que a pesar de todo su grupo no puede aprobar esta modificación de crédito, entre otras cosas, porque creen que hay partidas que se han desfasado excesivamente en importes, y otras a las que se les ha tenido que añadir un suplemento y crearlas nuevas. Y aconsejan que cuando se elabore el presupuesto de 2020 se haga lo más real posible y así poder evitar este tipo de anomalías presupuestarias. Explica el Sr. Pastor que se está hablando de más 437.000 euros, que es una cantidad bastante importante siendo cierto que no se supera el 5% del presupuesto, explica que cuando se han presentado modificaciones de crédito las han aprobado, y más cuando en ellas se han tratado temas de proveedores, pero que en la presentada hoy se habla de otra función distinta, por lo que recomienda ajustar al máximo el gasto que tenga el Ayuntamiento a la hora de elaborar el presupuesto del 2020, algo que reconocen es complicado, pero es esa la labor que se debe hacer, siendo ahí donde el Grupo Popular va a estar intentando colaborar para que el presupuesto sea lo más real posible.

El Sr. Llamazares portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y comenta que en las exposiciones de D. Francisco Pastor y de D<sup>a</sup> Alejandra Martínez quedaba claro que la intención del Gobierno Municipal era elaborar el presupuesto lo antes posible y remitirlo al



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Ministerio, ya que por motivo de las elecciones no se pudo enviar hasta después del verano y que es ahora cuando les ha llegado la contestación en la que se les dice que los créditos que necesiten para terminar el año los incorporen en el presupuesto de 2018 en la prórroga que haya actualmente en vigor, y que no aprueben un presupuesto para 2019. Manifiesta que es eso lo que se pretende hacer con la modificación que se ha llevado a Pleno y así poder cerrar el año sin que haya problemas en Intervención, explica que ya se está trabajando duro por parte de la Sra. Concejala para que el presupuesto 2020 esté terminado lo antes posible y poder presentarlo el 1 de enero y poder aprobarlo a largo de ese mismo mes.

D<sup>a</sup>. Alejandra Martínez García, Concejala proponente, explica que la cantidad que se está incorporando en la modificación presentada es del remanente de tesorería de 2018, con lo cual se están añadiendo unos ingresos mayores al ejercicio de 2019 ya que están con una prórroga de 2018, indica que un presupuesto es un documento vivo, y que durante un año puede sufrir cualquier tipo de modificación, reconociendo que es cierto que hay que ajustarlo a las necesidades al máximo.

En cuanto al presupuesto 2020, manifiesta que llevan varios meses trabajando en él, aclarando que no se ha facilitado información hasta recibir la respuesta del Ministro para ajustarlo a sus indicaciones, por lo que en la próxima Comisión se les facilitará el borrador a todos los grupos.

El Sr. Presidente toma la palabra y responde a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que a él tampoco le gusta la decisión del Ministerio aunque sea de su color político, y que esto ya pasó gobernando otros. Comenta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Mula, y según los informes, va por buen camino ya que en estos últimos años se está trabajando en la línea adecuada. Agradece a los grupos políticos su disposición para ayudar en la elaboración del presupuesto para 2020, y explica que desde enero de 2019 se viene luchando por tener un presupuesto, pero que no se les dieron las herramientas necesarias, por lo que ahora que se tienen, se podrán conseguir los objetivos. Y manifiesta la intención

del equipo de gobierno de empezar a trabajar con el presupuesto 2020, a partir del 1 de enero.

\* \* \*

Vista la memoria de la alcaldía de fecha 24 – 10 - 2019 para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de 437.980,69 € con cargo al fondo de contingencia y al importe disponible para la aplicación del superávit presupuestario a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales con la finalidad de evitar la existencia de gastos pendientes de aplicación en el presente ejercicio, tal y como habilita la legislación vigente.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 35 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente año 2019.

Vista la propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 30 de octubre actual, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del grupo municipal Socialista y cuatro votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito número por importe de 437.980,69 euros al Presupuesto del ejercicio 2019 a financiar con cargo al fondo de contingencia y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en el importe disponible del superávit presupuestario obtenido de la liquidación del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

*PARTIDAS DE GASTOS QUE RECIBEN CRÉDITO (suplemento de crédito):*



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

PARTIDA DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
	64.000,00
2019-001-0110-35900 Otros gastos financiero	25.000,00
2019-001-9120-10000 O.G. Retribuciones órganos de Gobierno	100.000,00
2019-001-9202-15000 D.P. Productividad	50.000,00
2019-001-9202-15100 D.P. Gratificaciones	20.000,00
2019-002-3201-21200 C.E. Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.000,00
2019-007-3370-22609 Gastos culturales	10.000,00
2019-002-1710-22799 Servicio de parques y jardines	15.000,00
2019-001-9204-22602 Publicidad y propaganda	2019-46.000,00
001-9202-16204 D.P. Ayudas sociales	2019-008-3410-5.000,00
22699 Otros gastos diversos actividades fomento deporte	20.000,00
2019-003-3350-22799 Trabajos realizados por otras empresas	12.000,00
2019-008-3410-48901 Subvención colectivos y asociaciones deportivas	5.000,00
2019-001-4320-22699 Promoción de Turismo	<b>377.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	

*PARTIDAS DE GASTOS QUE RECIBEN CRÉDITO (crédito extraordinario):*

PARTIDA DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2019-002-1530-60903 Otras inversiones nuevas infraestructuras. Liquidación de rotonda Ctra. Pliego con Avda. Paz	13.934,53
2019-002-3420-63900 Inversiones instalaciones deportivas. Pista skate.	8.824,73
2019-002-1530-60903 Otras inversiones nuevas infraestructuras. Terrenos geriátrico.	33.000,00
2019-002-1530-60903 Otras inversiones nuevas infraestructuras Adquisición terrenos pegados a rotonda.	5.221,43
<b>TOTAL</b>	<b>60.980,69</b>

**FINANCIACIÓN:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
50000	Fondo de contingencia	113.261,33
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	324.719,36
<b>TOTAL</b>		<b>437.980,69</b>

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

\* \* \*

### 9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA EN SOLICITUD DE MEDIDAS ANTE LA GRAVE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Por la portavoz del grupo Izquierda Unida, se da cuenta de la moción presentada por su grupo en relación con la situación de deterioro del Mar Menor.

Abierta deliberación sobre el asunto intervienen los distintos grupos políticos municipales.

Dª Inmaculada López García portavoz del Grupo Izquierda Unida comenta que por petición del Grupo Socialista han eliminado el punto en el que se pide la dimisión del Presidente López Miras, ya que lo realmente importante es que esta moción, presentada por Izquierda Unida en todos los ayuntamientos en los que tiene representación, salga adelante y poder mostrar el apoyo necesario para que se comience a trabajar, cuanto antes, en la regeneración del Mar Menor.

Comenta que hay una manifestación a la cual le hubiera gustado asistir, y que está convencida de que de no ser por la asistencia al Pleno todos los aquí presentes estarían en ella.

Presidencia concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que esta es una moción tipo que se está presentando en todos los ayuntamientos y que está convencido de que toda la corporación está de acuerdo en que en el Mar Menor hay un gran problema medioambiental del que todos tienen una parte de responsabilidad; políticos, ciudadanos, administraciones del estado y Confederación Hidrográfica del Segura. Comenta que esta cuestión se ha llevado a Pleno para debatir opinando que desde este poco se puede solucionar, ya que, en su opinión, lo único que se





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

puede hacer es aportar lo que se sabe al respecto, por lo que no hace falta culpabilizar a nadie sino buscar soluciones.

Explica que como todos saben durante los días 12, 13 y 14 de octubre se sufrieron en la Región las consecuencias de una gota fría, comenta que una de las consecuencias fue la entrada masiva de agua dulce al Mar Menor por lo que los problemas que ya tenía se han visto multiplicados, comenta que, según informes de científicos que llevan años estudiando la laguna salada, el Gobierno Regional ha hecho todo lo que ha estado en sus manos, que está asumiendo sus competencias, y que se ha pedido al Gobierno Central que asuma las suyas, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura para que cesen los vertidos al Mar Menor procedentes de la Rambla del Albuñón, puesto que mientras le siga entrando agua dulce va a ser muy difícil restablecer el equilibrio, ya que cada día se le vierte el equivalente a 5 piscinas olímpicas y con más de 2.000 kilos de nitratos, añadido a esto se encuentra el vertido de aguas fecales que se encontraron en los análisis de salud pública. Por todo lo expuesto el Sr. Arnao manifiesta que el problema del Mar Menor es una prioridad tanto para el Gobierno Regional como para el resto de partidos políticos, y explica que la valoración de los daños, que aún no es definitiva, supera los 600.000.000 de euros.

El Sr. Portavoz expone que todas las decisiones que ha tomado la Comunidad Autónoma sobre el Mar Menor se han hecho de la mano de la comunidad científica, ya que en 2016 se creó un comité de asesoramiento científico específico para vigilar y conservar el Mar Menor, explica que el Gobierno Regional no da un paso sin contar con el informe favorable de técnicos y científicos, que se ha hecho absolutamente todo lo que está en su mano; limpiar la playa, retirar barcos abandonados y elementos contaminantes, retirada de biomasa, investigación, seguimiento y control del Mar Menor .

A continuación explica las competencias del Gobierno de España; arreglo de ramblas y prevención de riadas, evitar vertidos de agua por rambla o por acuífero eliminación de barcos fondeados de forma ilegal, arreglo y regeneración de playas de la zona de costa, limpieza de fondo, y retirada de fango.

Expone el Sr. Pastor, que a la Comunidad Autónoma le corresponde la gestión y conservación de los espacios naturales, inspección para el cumplimiento de la ley en saneamiento y depuración de agua y vigilancia de los sectores agrícolas pesqueros y ganaderos. Manifiesta que además se han realizado infraestructuras de saneamiento reparación y tanques de tormenta, se está vigilando el estricto cumplimiento de la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor, desde las direcciones generales competentes, y se va a intensificar esa vigilancia por parte de los agentes medioambientales, comentando que en la pasada legislatura el gobierno regional invirtió más de 53 millones de euros en depuración de aguas a los que se les suman 2.000.000 de euros en limpieza del Mar Menor, 2.800.000 en monitorización y seguimiento del estado ecológico, 1.800.000 euros a la instalación de redes de medusas y 12.000.000 de euros en saneamiento, lo que hace un total de 71.000.000 de euros, a los que habría que sumar otros 19.500.000. Comenta que el Gobierno Regional ya ha protestado, puesto que llevan años pidiendo ayuda, que se han dirigido una y otra vez al Gobierno Central y también la Unión Europea, la última vez a principios de octubre y antes del episodio de mortalidad de peces en el Mar Menor, que incluso se han personado en Bruselas para pedir fondos y poder acometer las actuaciones necesarias.

A Continuación el Sr. Portavoz expone las actuaciones de la comunidad Autónoma desde la aparición de peces muertos; explica que en primer lugar lo que se hizo fue aumentar el oxígeno del agua, por lo que a día de hoy se han recuperado los niveles de oxígeno en la zona, pudiendo vivir en ella las especies marinas que las habitan, se han retirado más de 3.000 kilos de peces y crustáceos muertos, y en colaboración con cruz roja se recogieron animales vivos y se trasladaron a zonas en las que pudieron continuar su vida sin problema, y manifiesta que se ha comenzado a trabajar con un decreto ley de protección integral del Mar Menor que será aprobado antes del próximo 1 de enero, comentando que se ha creado una comisión de seguimiento en la que tendrán representación tanto el Gobierno Regional, como partidos políticos, municipios del Mar Menor, y un equipo formado por técnicos y científicos que valorarán semanalmente la situación y harán públicos los resultados.

Indica el Sr. Pastor que lo que desde el Gobierno Regional se solicita al Gobierno de España es la declaración del Mar Menor como zona de actuación especial y la aprobación



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

de un decreto de medidas urgentes, al Ministro de Hacienda que permita solicitar préstamos para hacer frente a la situación sin que esto compute en el equilibrio presupuestal de la Región, a Capitanía Marítima que elimine de inmediato todo su fondeo ilegal del mar menor, a la Confederación Hidrográfica del Segura que inicie el procedimiento necesario para el bombeo de aguas de la rambla del Albuñón, evitando que sigan llegando vertidos de agua dulce con alto nivel de nitratos, a la Demarcación de Costas que se proceda a la limpieza inmediata de fangos y lodo, y a la Confederación Hidrográfica del Segura así como a los ayuntamientos implicados que sellen o destruyan de una vez los vertidos ilegales al Mar Menor.

Cerrando su intervención el Sr. Pastor manifiesta que a este problema hay que darle una solución lo antes posible, lo cual se consigue trabajando entre todos, cada uno desde la posición que le corresponda. Comenta que esta es una moción con la que están de acuerdo en su fondo, más aún después de haber eliminado la culpabilidad del actual Presidente de la Comunidad Autónoma, pero que difieren con el contenido de su redacción, motivo por el cual el Grupo Popular se va a abstener en la votación.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y comenta que la situación por la que está atravesando el Mar Menor es uno de los peores desastres medioambientales que han ocurrido en España y desde luego en la Región de Murcia, lo que ha supuesto para toda la ciudadanía una gran tristeza. Muestra el Sr. Portavoz su incompreensión ante esta situación tan dantesca y sufrida por una de las joyas medioambientales más importantes de Europa.

Manifiesta que no es el momento ni el lugar de buscar responsabilidades políticas, ya que se han abierto judicialmente distintas investigaciones y será en ellas donde se tendrán que depurar. Comenta que el estado del Mar menor se viene produciendo desde hace cincuenta años y que la gota fría solo ha venido a empeorarlo, que hace tres años y ante la situación que presentaba se creó el Comité Científico, y que es ahora, cuando se ha llegado a un punto de no retorno, es cuando se está pidiendo socorro al Ministerio, y a través de los medios de comunicación, para que se implique lo máximo posible.

El Sr. Portavoz recuerda a todos que en los años 80 se le aprobó al Mar Menor una ley de protección medioambiental, siendo Consejero de Fomento el Sr. Fuentes Zorita, el cual años más tarde fue presidente de La Confederación, y que se derogó entre 2003 y 2005 tras la aprobación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y aprovechando una disposición, duda sobre si esa Ley hubiera sido suficiente para proteger la Laguna, y reconoce que no se habría llegado a esta situación.

En cuanto a la petición de su grupo de sacar el punto de la dimisión del Presidente López Miras de la moción, manifiesta que lo que su grupo pretende es que la moción llegue a los organismos competentes lo antes posible. E indica que las responsabilidades judiciales se deben resolver en los tribunales y las políticas en las urnas

Hace referencia a los compañeros de las Corporaciones en los municipios del entorno del Mar Menor; San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco y Cartagena, así como a sus alcaldes y alcaldesas que han estado al frente durante todos los días que ha durado la gota fría así como los días posteriores con la aparición de peces muertos, reconociendo que están pasando por una situación complicada quiere mandar todo el apoyo y disposición de la Corporación.

En cuanto a la manifestación celebrada en Cartagena comenta que le han llegado cifras de participación y que en ellas se habla de 60.000 personas, que al no poder asistir, cosa que a todos los aquí presentes les hubiera gustado. El Sr. Llamazares indica que su grupo apoyará la moción de Izquierda Unida ya que están totalmente de acuerdo en que se desplieguen todas las medidas necesarias para recuperar el Mar Menor.

El Sr. Alcalde manifiesta que ojalá sean capaces de ponerse de acuerdo en estos temas, puesto que al final la suerte del Mar Menos será la suerte de todos. Da las gracias a la Sra. López García por retirar el punto solicitado y haber podido aprobar la Moción.

Se concede la palabra a La Sra. Portavoz de Izquierda Unida la cual muestra el agradecimiento de su partido político tanto al apoyo del Grupo Socialista como a la abstención del Popular, comenta que entiende el cariz político, estando de acuerdo con el Sr. Llamazares en que las responsabilidades se dirimirán en otro sitio, de ahí que hayan retirado ese matiz político más fuerte, explica que lo único que se pretende con esta moción es que se abran los ojos a la situación y que aunque la gota fría haya sido el acelerador de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

la agonía del Mar menor, la degeneración de éste comenzó hace cincuenta años, no comprendiendo como el Partido Popular con el Sr. Presidente de la Comunidad al frente siguen enroscados en la gota fría no habiéndoles importado los informes realizados por los técnicos, los cuales les han dimitido en bloque hace unos días, e indica que mientras no se tome verdadera conciencia de la grave situación no se podrá solucionar.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para clarificar su postura, manifiesta que es muy importante puntualizar que todos los grupos se encuentran muy apenados con la situación del Mar Menor, y que reconocen que el temporal ha sido una consecuencia añadida al mal estado en que se encontraban, que su grupo también es consciente del problema con los vertidos tanto desde la agricultura como desde la minería y la construcción, manifestando que a ellos también les hubiera gustado estar en la manifestación y que reconocen que hay alcaldes que lo están pasando muy mal, que el problema del Mar Menor es de toda España y que hay que ponerse de acuerdo en solucionarlo, pero que les hubiera gustado que la moción no llevara ese tinte político.

El Sr. Llamazares pide la unión de todas las administraciones y todos los grupos políticos de la Comunidad Autónoma para trabajar juntos y poder revertir la situación en la que se encuentra el Mar Menor.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala proponente, Da. Inmaculada López García para que cierre este punto, la cual responde al Sr. Pastor Arnao que anteriormente le ha agradecido su apoyo, y le aclara que evidentemente esta moción tiene un cariz político porque ella es política. Explica que en la exposición realizada por del Sr. Pastor le ha parecido que se envolvía en culpabilizar de todo este desastre a la gota fría obviando un poco lo demás, e indica que lo importante es estar todos de acuerdo en que el Mar Menor necesita una regeneración.

\* \* \*

A propuesta del grupo municipal Popular, apoyado por el grupo Socialista, la proponente de la moción acepta suprimir de la misma el último párrafo del punto 1, donde dice: *Solicitar la dimisión del Presidente López Miras como máximo responsable político de la actual situación y la ineficacia y dejadez mostrada en la gestión de este asunto.*

Por lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de fecha 24 de octubre de 2019 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor y tres abstenciones del grupo municipal Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Mar Menor constituye un ecosistema único en Europa y que alberga hasta 11 figuras de protección ambiental, tanto regionales, como nacionales e internacionales. Sin embargo, ha estado sometido en los últimos 50 años a diferentes presiones contaminantes que han desembocado en la crisis actual cuya manifestación más visible ha sido la aparición de miles de animales de diferentes especies muertos por anoxia.*

*Primero fue la explotación minera que, además de la laxitud de la legislación de la época en términos medioambientales, tampoco se preocupó por las consecuencias contaminantes de su actividad. Después el desarrollo urbanístico y turístico hasta el colapso del espacio; por último, la implantación de una agricultura intensiva agroexportadora con prácticas agrícolas de gran impacto contaminante en suelos y masas de agua, y que exige una oferta inagotable de agua para el regadío, entre otras cosas, para cubrir las más de 12.000 hectáreas ilegales creadas al amparo de las expectativas del trasvase.*

*Estas dos actividades, la agrícola y la urbanística, han constituido en los 25 últimos años, un aspecto esencial del modelo productivo regional caracterizado por la especulación, la corrupción, el negocio del mercadeo del agua y la ampliación ilegal de regadíos, dando lugar, de facto, a verdaderos lobbies, tal como llegara a proponer la entonces consejera Adela Martínez-Cachá en 2015.*

*Los gobiernos regionales de estas dos últimas décadas han primado el apoyo a estos intereses particulares por encima del interés general, incumpliendo descaradamente el artículo 45.2 de la Constitución. Sus intentos de rebajar las figuras de protección y límites de espacios protegidos establecidos por la ley 4/1992, así como el retraso inaceptable de su “**ineludible obligación**” (como afirma el CES en su dictamen sobre el Plan de Gestión Integral del Mar Menor) para aprobar los planes de gestión de estos espacios protegidos, demuestran claramente esta afirmación. Existe legislación suficiente para paliar y revertir la situación, además de otras normas en proyecto o*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

*tramitación como el esperado Plan Vertido 0 o la Ley Integral del Mar Menor. Pero falta voluntad política para aplicarlas.*

*Así por ejemplo, la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor y su entorno aprobada en febrero de 2017 y que prácticamente no se ha aplicado en ninguno de sus artículos, o las medidas de gestión del espacio que debe recoger el Plan de Gestión Integral, que ha tardado 27 años en ser aprobado el pasado jueves por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, pero que tardará en poner en práctica. Estos ejemplos revelan la falta de preocupación así como la incapacidad del gobierno regional para implantar las medidas legislativas en vigor.*

*Dado el estado actual, del que la mayoría de expertos comenta que será muy difícil o imposible que se recupere, no queda otra opción que una respuesta contundente y sin paliativos, sin demora pero a la vez eficaz, radical y contundente. No hay margen para otra cosa.*

*Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*1. El Pleno del Ayuntamiento de Mula apoya las siguientes medidas para tratar de revertir la situación actual de deterioro del Mar Menor:*

- Aplicación inmediata y en su totalidad de las medidas recogidas en la Ley de Medidas Urgentes para la sostenibilidad del Mar Menor, así como en el Plan de Gestión Integral recientemente aprobado.*
- Creación de una Comisión Mixta que incluya a las tres administraciones, regional, estatal y europea que coordine y realice el seguimiento de la puesta en práctica de las medidas legislativas anteriores e informe periódicamente y públicamente de los avances que se vayan produciendo.*
- Decretar una moratoria urbanística inmediata en el entorno del Mar Menor.*
- Clausura inmediata de los regadíos ilegales en el Campo de Cartagena y entorno que afecte al Mar Menor*
- Puesta en marcha de manera inmediata de las medidas contempladas en el Plan de Vertido 0.*

*2. Solicitar a la Comisión Europea, a través de la Comisión de Peticiones la intervención de las instituciones europeas con competencias en la materia para que establezca medidas ejecutivas de vigilancia y control de la aplicación y cumplimiento de la legislación europea en lo referente a la protección y cuidado del Mar Menor.*

*3. Solicitar al gobierno de la nación que dote de todos los medios humanos, económicos y técnicos necesarios a la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia para que lleve a cabo la investigación iniciada sobre las muerte de peces en el Mar Menor y concluya lo antes posible las diligencias abiertas hace meses sobre el uso de pozos y otras irregularidades de los regadíos en el Campo de Cartagena y entorno del Mar Menor.*

*4. Dar traslado de estos acuerdos, a la Asamblea Regional de Murcia, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Gobierno de la Nación.*

\* \* \*

**10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO PARA ALUMNOS DE BACHILLER Y FP.**

Desde Alcaldía se concede la palabra a D. Diego Jesús Boluda Buendía, Concejal de Educación, explica que la moción presentada, relativa a la elaboración de un plan para atender y mejorar el transporte escolar gratuito, en la mayor brevedad posible, de todo el alumnado de las enseñanzas postobligatorias, siendo muy importante ya que afecta directamente a los vecinos de Mula y sus pedanías.

Haciendo uso de su turno D<sup>a</sup> Inmaculada López García; manifiesta que esta moción era muy necesaria, ya que los alumnos que viven en Pedanías, y cuyas familias no tienen los medios suficientes para soportar el coste de los viajes, se plantean el seguir o no con sus estudios, y expone que es un deber de los poderes públicos suprimir los obstáculos y garantizar el acceso a la enseñanza, ya que así lo dicen todas las legislaciones. Por todo lo expuesto Izquierda Unida espera que pueda salir adelante, y se consiga para próximo curso.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao portavoz del Grupo Popular, el cual manifiesta que la moción tiene un gran sentido, estando totalmente de acuerdo con el contenido de la misma, y considerando de suma importancia la reclamación de fondos para que los alumnos de Mula y sus pedanías tengan acceso a estas ayudas, aun siendo estudios no obligatorios, motivo por el cual, su grupo, solicita al grupo proponente la incorporación de una adenda a dicha moción y en la cual se expresaría que el Ayuntamiento de Mula en el presupuesto 2020, al igual que han hecho otros ayuntamientos, introdujera una partida para el transporte, y comenta que de esa manera se





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

vería la voluntad política de todos los grupos de la corporación municipal, independientemente de los fondos que se puedan pedir a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Pastor manifiesta que si ésta adenda se incorpora a la moción, el Grupo Municipal Popular la aprobará.

El Sr. Alcalde le responde que no tiene ningún inconveniente en incorporar la adenda, siempre y cuando la Consejería de Educación se comprometa a contemplar en sus presupuestos las ayudas para el transporte escolar solicitadas, ya que los presupuestos son muy ajustados y habría que recortar en otros servicios.

Explica que uno de los problemas que tienen todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, es la sobrecarga de competencias que no les pertenecen, e indica que hablará con el Sr. Secretario para que de traslado a la Consejería de la moción.

El Sr. Concejel de Educación, y proponente de la moción, toma la palabra y comenta que hay que gobernar de forma cabal y responsable por lo que asumir en el presupuesto de 2020 ese tipo de aportaciones podría acarrear un problema económico para el ayuntamiento, pues por todos es conocido que los ayuntamientos que los han asumido están teniendo grandes dificultades. Explica que el resto de ayuntamientos que lo tienen asumido están reclamando a la Consejería que empiece a acometer una ayuda importante para ello y concluye que bajo su punto de vista, y viéndolo de forma responsable para el presupuesto del ayuntamiento, puede convertirse en el principio de un futuro problema económico.

Desde Presidencia se concede la palabra a la Sra. López García portavoz del Grupo Izquierda Unida, pregunta a la Sra. Concejel de Hacienda que sí es seguro que no hay problema en asumir otra competencia, comenta que no entienden que si una de las quejas de este ayuntamiento es la sobrecarga de competencias impropias, se pretenda asumir ésta. Considera la Sra. Portavoz que lo primero que se debería hacer sería exigir su

compromiso al órgano competente, lo cual no impediría que si a la hora de hacer el presupuesto 2020 hay que asumir una parte de este gasto, se asuma.

Manifiesta que la opinión de Izquierda Unida puede cambiar sino se aclara la incorporación de esa adenda.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que el Partido Socialista se compromete en aceptar la enmienda propuesta por el Partido Popular, siempre y cuando haya un compromiso por parte de la Consejería a la hora asumir las ayudas de transporte escolar para los alumnos de las pedanías y que cursen estudios postobligatorios, por lo que si se diera el caso de que sólo asuma una parte, el Ayuntamiento de Mula se comprometería a poner una parte. Matiza el Sr. Alcalde que los jóvenes de las pedanías que cursan Bachiller o Formación profesional tienen un gran problema para desplazarse y que desde el Ayuntamiento se intentó buscar una solución el pasado curso, ya que no dejaban subir a los niños al autobús, por motivos del seguro escolar, aunque pagaran el billete.

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Francisco Pastor Arnao en primer lugar quiere aclarar a todos los grupos el trasfondo de su propuesta, comenta que su grupo antes de realizarla ha estudiado y trabajado en ella por lo que saben que hay posibilidades. Explica que se trataría de introducir una adenda a la moción y que en el caso de que la Consejería de Educación aporte fondos para el Ayuntamiento de Mula, éste contribuya, en la medida de sus posibilidades, para que a esos chicos se les facilite tanto el transporte como una persona que los acompañe, por lo que manifiesta la disposición de su grupo a acompañar al Sr. Alcalde o al Concejal de Cultura para hablar con la Directora competente. El Sr. Portavoz, considerando a los portavoces de los distintos grupos personas responsables, les pide que, por favor, midan sus palabras

El Sr. Alcalde le responde que al principio no lo había entendido, que una vez realizado ese matiz, el Partido Socialista, que es el proponente de la moción, no tiene inconveniente en añadir la adenda del Partido Popular.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra e indica que el Municipio de Mula tiene un territorio muy extenso y con muchas pedanías, por lo que hay alumnos en éstas que hasta la ESO tienen cubierto el desplazamiento, no siendo así con los de Bachiller y Formación Profesional. Explica que lo que su grupo solicita en la moción es que esos alumnos puedan, ya que no van completos, utilizar los autobuses que se encuentren en las mismas rutas escolares, y que trasladan al resto de alumnos. Comenta que actualmente no lo pueden utilizar ya que los contratos que se tienen con las empresas de transporte no cubren ni el traslado, ni el seguro a éstos alumnos. Explica que más interesante que concederles una beca, sería que pudieran utilizar los autobuses ya existentes, no teniendo que implicar en su traslado a familiares o amigos, e indica que la concesión de esas becas se asignarían, si el autobús no tiene capacidad para todos, a los que se queden fuera de él, lo cual no supondría para la Consejería un coste mucho mayor . Concluye el Sr. Llamazares manifestando que de lo que se trata es de plantear el escenario descrito y buscar una solución.

El Sr. Alcalde apunta que ese planteamiento está en manos de la Consejería, y a continuación concede la palabra al Sr. Concejel de Educación, indica que una vez hecha la matización por parte del Grupo Popular se le ha aclarado la adenda. El Sr. Boluda Buendía explica que cuando ha hablado de responsabilidad y de hacer las cosas de forma cabal no se refería a que el Grupo Popular no lo haga sino a que las acciones que se vayan a acometer deberían de realizarse de forma responsable y no mirando el presente sino el futuro ya que el problema de las Pedanías va a existir mientras que la Administración Regional, a la que se le presupone solidaridad en cuanto a garantizar el derecho a la educación, no tome conciencia y lo solucione.

El Sr. Alcalde comenta que por suerte el Pleno se graba por lo que espera que con el matiz que ha apuntado el Sr. Portavoz del Grupo Popular, más el resto de apuntes que se han realizado puedan conseguir, entre todos, que esta moción salga adelante, La

Consejería de Educación la asuma y puedan beneficiarse de ella todos los alumnos de Bachiller y Formación Profesional de la Región de Murcia.

\* \* \*

Expuesta la moción por el grupo municipal Socialista y tras oportuna deliberación, se admite adicionar a la misma la aportación del grupo Popular consistente en el compromiso de dotar una partida presupuestaria a partir del año 2020, para complementar la ayuda económica que reciban los alumnos por parte de la CARM.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben garantizar los principios de igualdad y equidad. Por tanto, deben ser de calidad, universales y accesibles.*

*El artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho de la educación, las administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello, evitando así desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.*

*La Orden de 3 de junio de 2002 que regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar de la Región de Murcia, establece que la Consejería de Educación podrá autorizar la utilización de los autobuses adscritos a las rutas escolares para alumnos que cursen estudios post-obligatorios solo en el caso de que existan plazas sobrantes.*

*Entendemos que para salvar las limitaciones que la propia Consejería de Educación establece a la hora de dar cobertura a la necesidad de transporte del alumnado en la enseñanza postobligatoria, hay que financiar adecuadamente la enseñanza pública y, entre otras cosas, debemos apostar por la gratuidad del servicio de transporte escolar siendo este un servicio educativo complementario, compensatorio y social destinado a garantizar la efectividad no solo en la enseñanza básica sino también en la enseñanza no obligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

*Las peculiaridades de nuestro territorio y la dispersión geográfica de algunos núcleos de población en nuestro municipio condicionan la presentación del servicio público de educación, por lo que se hace imprescindible ofrecer un servicio complementario de transporte escolar gratuito que garantice la educación pública de calidad y la igualdad de condiciones para todos los alumnos y alumnas del Municipio de Mula y sus pedanías.*

*La falta de un transporte adecuado incide directamente sobre la calidad de la educación, y por lo expuesto anteriormente sobre la igualdad de oportunidades, el alumnado de las zonas rurales puede ver cercenado, siempre en relación con su capacidad económica, las posibilidades de continuar sus estudios.*

*El Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional ha solicitado en numerosas ocasiones la elaboración de un Plan de Transporte Regional que incluya, necesariamente la gratuidad del transporte para alumnos y alumnas de bachillerato y FP, ya que es de justicia que las administraciones públicas garanticen que todas y todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades en el acceso a la educación, bien sea de carácter obligatorio o no. Es importante recordar que el transporte escolar supone un coste medio anual de 650 euros cada alumno de etapas post-obligatorias, cantidad que no todas las familias de la Región de Murcia se pueden permitir.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula presenta para su debate y aprobación en el Pleno municipal la siguiente MOCIÓN:*

*El Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración, de acuerdo con las APAS de la Región, de un plan para atender, con la mayor brevedad posible, el transporte gratuito de todo el alumnado de secundaria post-obligatoria que no lo tenga asegurado actualmente, según lo siguiente:*

*1. De acuerdo con la legislación vigente, ampliar los contratos de transporte actuales para cubrir a todo el alumnado.*

*2. La autorización inmediata en los casos en que no se estén utilizando plazas libres en el transporte actual de la enseñanza obligatoria.*

*3. La restitución del servicio de "personal responsable acompañante" en las rutas de transporte escolar de menores, como viene demandando desde hace años los equipos directivos de los institutos del municipio que albergan alumnado tanto de las pedanías de Mula como de otros municipios de la Comarca del Río Mula.*

*4.- Así mismo el Ayuntamiento de Mula, se compromete a dotar una partida presupuestaria a partir del 2020 complementaria a la ayuda económica que reciba el alumnado por parte de la Comunidad*

*Autónoma de la Región de Murcia, para cubrir la totalidad del coste del transporte gratuito del alumnado de secundaria post-obligatoria que no dispongan actualmente.*

\* \* \*

#### 11. MOCIÓN GRUPO POPULAR DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO FUERZAS Y CUERPOS SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Inmaculada López García Portavoz del Grupo Izquierda Unida, comienza su intervención explicando que, desde Izquierda Unida, se condena y rechaza tajantemente cualquier acto de violencia y muestran su apoyo y solidaridad a todas aquellas personas que han resultado heridas en los enfrentamientos con riesgo de su vida, matizando que esa solidaridad y reconocimiento no debe mezclarse con el plano político del conflicto abierto en Cataluña, ya que la situación de ésta no requiere posicionamientos y que, en la opinión de su grupo, lo que se busca con la moción es reforzar una parte del conflicto utilizando como vehículo las fuerzas y cuerpos de seguridad. Comenta que en la moción se habla de la Constitución y de la legalidad vigente como algo inmutable, cosa que para ellos no lo es, opinando que no es descabellado pensar que, tras 41 años, la Constitución necesita más de una reforma, algo que Izquierda Unida, ha manifestado más de una vez. La Sra. Portavoz indica que por todos estos motivos su grupo se va a abstener en la votación.

El Sr. Llamazares, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y manifiesta que su grupo no tiene inconveniente alguno en suscribir la Declaración Institucional presentada por el Grupo Popular, ya que no han visto que se confunda el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad con el debate del Independentismo. Comenta que seguro hay personas pro independencia que podrían suscribir esta moción, ya que por parte de varios sectores independentistas, se ha condenado la violencia ejercida por un grupo minoritario, comenta que, independientemente de la reivindicación ideológica que se haga, cualquier ciudadano puede apoyar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Concluye el Sr. Llamazares indicando que de lo que se trata es de transmitir, desde el ayuntamiento, la condena a los actos violentos, por lo que, habiéndoles parecido adecuada la redacción del documento, su grupo no tienen ningún inconveniente en suscribirlo.



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

---

Se concede la palabra al Sr. Pastor Arnao, el cual manifiesta el agradecimiento de Grupo Popular al Socialista por su apoyo, e indica que lamenta que Izquierda Unida se abstenga, ya que les hubiese gustado que se sumaran a la moción.

\* \* \*

El Portavoz del grupo municipal Popular da lectura a la siguiente MOCIÓN:

#### *DECLARACIÓN INSTITUCIONAL*

*Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Mula reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.*

*Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.*

*Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Mula declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.*

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de 24 de octubre de 2019, el Pleno de la Corporación, por mayoría de

dieciséis votos a favor y una abstención de la Portavoz de Izquierda Unida, acuerda hacer suya la moción transcrita.

\* \* \*

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abriendo este turno y haciendo uso de él, D<sup>a</sup> Inmaculada López García hace alusión a una escombrera situada en una finca al final del polígono industrial, manifestando que preguntó en el Pleno anterior y no ha recibido respuesta.

El Sr. Concejal de Urbanismo le responde que más que una escombrera es un punto de vertidos que se encuentran en una parcela particular, explica que se ha hablado con el propietario comunicándoles éste que él no había arrojado los escombros, pero que como responsable de la parcela se comprometió a limpiarla.

El Sr. Concejal pide disculpas por no haberse acordado de pasar esta información.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida comenta sobre un rumor que circula por las redes sociales sobre una reunión que mantuvo el Sr. Alcalde con una empresa interesada en reabrir la piscina climatizada. Pregunta que si se va a hacer algo con este tema ya que en la anterior legislatura también se planteó, y que en caso afirmativo se les informe ya que su grupo tiene pedido un informe sobre los costes que supondría.

El Sr. Presidente responde que el alcalde publica todos los días su agenda y no tiene que esconder nada, por lo que no tuvo inconveniente en publicar que una empresa había pedido información sobre la piscina climatizada. Expone que todos los grupos políticos que han pasado por el Ayuntamiento de Mula llevan en su programa electoral la reapertura de la piscina climatizada, e informa de que será el año actual cuando se terminará de pagar la deuda que se adquirió para su construcción. Manifiesta que desde el actual equipo de gobierno, con la ayuda de los técnicos municipales y en colaboración con distintas concejalías, se está trabajando en un informe sobre el coste que supondría su





**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

apertura, comenta que se trataría de abrir solamente la piscina climatizada, por lo que en el momento que esté finalizado se llevará a Comisión para que todos los grupos puedan debatirlo y aportar ideas.

La Sra. López García responde al Sr. Alcalde que hay muchas personas en Mula interesadas en que se abra la piscina climatizada y cuando leen noticias de este tipo hacen muchas preguntas. Manifiesta que su grupo es partidario de que lo primero es terminar de pagar la deuda y después comenzar a hablar sobre la posible reapertura e indica que la conclusión que se extrae de la respuesta dada por el Sr. Alcalde es que la empresa solamente solicitó información para poder estudiar los costes.

A lo que el Sr. Alcalde le responde que no se va a cerrar la puerta a nadie, reconociendo que al principio de la legislatura mantuvo reuniones con personas, tanto de Mula como de otros municipios, interesadas en la gestión de piscina climatizada. En cuanto a las redes sociales responde que las sigue cuando tiene tiempo pero que se niega tajantemente a estar en ellas a cada momento. Aclara a la Sra. López García que el objetivo, tanto de este gobierno como de los anteriores, siempre ha sido la reapertura de dichas piscinas, pero que no quieren dar pasos en falso ya que podría darse el caso de que los técnicos, después de hacer sus estudios, lleguen a la conclusión de que sea factible que las gestione el Ayuntamiento, lo cual no quiere decir que se le vaya a negar la oportunidad a particulares o empresas interesadas, e informa de que dos días antes de este pleno una nueva empresa visitó dichas instalaciones. Manifiesta que no tienen inconveniente en que el Concejal de Deportes asista a la próxima Comisión y pueda dar la información requerida, siempre y cuando el informe esté terminado.

D<sup>a</sup> Inmaculada López García responde que es al informe a lo que su grupo quiere tener acceso y así poder estudiarlo, y hace un apunte referente a las Comisiones pues les parece que por distintos motivos se dejan muchos temas en el tintero.

Comenta que en la Comisión de Política Social, no se informó sobre el proyecto “Entendemos nuestra Ciudad con Pictogramas” sorprendiéndose cuando, al día siguiente a dicha Comisión, se lo encontró encima de su mesa de trabajo y acompañado de un proyecto para que las empresas pudieran adherirse, por lo que se pregunta cómo habiendo una Mesa de Discapacidad creada no se ha canalizado a través de ella. Por otro lado comenta que le han llegado noticias de que Intedis, que es un referente en la región de Murcia, había presentado un proyecto no siendo esta asociación la que lo abandera, e indica que no tiene información sobre él.

El Sr. Alcalde le pregunta cuándo y dónde Intedis presentó ese proyecto, a lo que D<sup>a</sup> Inmaculada le responde que la información que tiene es que dicha asociación presentó, no sabiendo los años que hace, un proyecto con pictogramas.

El Sr. Presidente le responde que es cierto que en las Comisiones se olvida tanto de informar como de preguntar sobre algunos temas, que ha hablado con la Concejala de Política Social que le explique algo sobre el tema de Intedis, puesto que en los años que lleva en el Ayuntamiento de Mula no recuerda que se haya presentado. Pide desde este Pleno que si alguien tiene conocimiento de dicho proyecto se lo comunique y manifiesta que asiduamente habla con la Sra. Directora de dicha asociación y jamás le ha comentado nada sobre ese proyecto, como tampoco lo han hecho los técnicos del Ayuntamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida responde que su pregunta, más que por el proyecto de Intedis, iba dirigida a la mesa de discapacidad, haciendo alusión al intento de feria inclusiva, que se realizó en las fiestas de septiembre, el cual, al final, quedó un poco infantilizado, algo que se podría haber evitado si se hubiera contado con dicha mesa, ya que desde ella se hubieran podido aportar buenas ideas, motivo más que suficiente para no abandonarla.

Comenta que ve voluntad por parte del equipo de gobierno en trabajar en la diversidad, por lo que deberían utilizarse las herramientas que se tienen, ya que hay una muy buena disposición por parte de sus integrantes.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

Desde Presidencia se concede la palabra a Da. Antonia Gabarrón Alenda Concejala de Política Social la cual comenta que está de acuerdo con Da. Inmaculada en que la Mesa de Discapacidad no debería abandonarse por lo que habría que hacer todo lo posible para formarla oficialmente. Explica que solo se mantuvo una reunión en torno a ella en la que se mostró por parte de los asistentes, entre los que se encontraban todos los grupos políticos así como las personas que en aquel momento se creyó conveniente que asistieran, una gran disposición, e indica que en dicha reunión se habló de incluir a la ONCE, y así hacer una mesa más amplia, pero que todo aquello quedó en el aire y se fue dejando en el tiempo, ya que el interés se centró en las barreras arquitectónicas que, como la Sra. López García recordará, fue uno de los puntos primordiales que se pusieron sobre la mesa, algo que se ha teniendo en cuenta en las nuevas obras que se están realizando.

La Sra. Gabarrón Alenda explica que no dio información en la Comisión sobre el tema de los pictogramas, que es único para todos y patentados por una empresa la cual les exige el ponerlos, porque se está llevando a través de varias concejalías, y que hasta ahora solo se pretende saber quiénes quieren participar en ese proyecto, por lo que se está mandando información a todas las asociaciones.

En cuanto al supuesto proyecto presentado por Intedis responde que está en contacto casi a diario con Mónica, su directora, y no le ha comentado nada sobre él.

Manifiesta que la intención de todos es contar con la Mesa de Discapacidades e instituir la formalmente, considerándola una de las mejores herramientas que se puedan tener.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida agradece a D<sup>a</sup> Antonia Gabarrón Alenda toda la información aportada.

Desde Presidencia se concede la palabra a D. Francisco Pastor Arnao, Portavoz del Grupo Popular, comenta que el primer ruego de su grupo va dirigido al Convenio con el Consejo Local de la Juventud, y piden que se lleve a la próxima Comisión de Cultura para su estudio y posible revisión así como la posibilidad de volver a ubicarlo en el Centro Joven.

El Sr. Pastor hace referencia a una petición, que hicieron a la Sra. Concejala de festejos en la Comisión sobre los costes de Fiestas de septiembre, y que al no haber recibido respuesta, le preguntan cuándo se les va a facilitar la información,

A lo que el Sr. Alcalde responde que espera que para la próxima comisión puedan estar preparadas, y que el motivo por el que no se les han facilitado es que había que hacer un reajuste en la infraestructura.

En lo referente al convenio con el Consejo Local de la Juventud manifiesta que le consta que se está estudiando el tema de su ubicación por lo que toma nota y pedirá a la Sra. Concejala que lo lleve a la próxima Comisión para debatirlo.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular continuando con su turno hace referencia a un artículo de prensa en el que aparecía el Sr. Alcalde así como el Sr. Concejale de Obras y Servicios en compañía de los miembros de la empresa que se va a ubicar en la antigua fábrica de Prior, habiendo observado que las obras están paralizadas preguntan el motivo, ya que supuestamente esa empresa facilitaría numerosos puestos de trabajo tanto en Mula como en su comarca.

Para responder a la pregunta del Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo, explica el Sr. Llamazares que no tiene conocimiento de que se hayan problemas administrativos con el ayuntamiento, ya que se aprobó la licencia de obras sin ningún problema. Comenta que en estos momentos se está tramitando una solicitud presentada por la empresa dirigida a una bonificación del 50% del ICIO, que por razones de fomento del empleo, la empresa, presentará un pequeño dossier sobre la actividad y previsión de puestos de trabajo, y que todos los grupos tendrán que estudiarlo y, si lo creen conveniente, aprobarlo en el Pleno. Explica que existen bonificaciones del ICIO, reguladas por una ordenanza, para empresas del polígono ya que están ubicadas en suelo industrial, pero que al ser ésta una empresa independiente y aislada de ese suelo habría que aprobársela. Concluye que podría ponerse en contacto con la empresa, pues efectivamente llevan unos días en los que no hay actividad, y preguntar si hay algún problema.

El Sr. Alcalde toma la palabra y aclara que tanto él como el Concejale de Urbanismo fueron invitados por los dueños, y que fueron éstos los que citaron a los medios de



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

comunicación. Pide al Sr. Concejál que tome nota y se ponga, lo antes posible, en contacto con la empresa y así poder aclararles si hay algún problema.

El Sr. Pastor Arnao ruega que en el momento en el que se tenga información les sea facilitada, esperando que no haya problemas y se continúe con el proyecto.

Por otro lado el Sr. Portavoz del Grupo Popular comenta que en el último pleno se habló sobre una reunión que el Sr. Alcalde iba a mantener con los actuales propietarios de Cofrusa, y preguntan si hay alguna novedad.

El Sr. Alcalde le responde que la reunión no se ha podido realizar ya que los propietarios suelen visitar Mula los jueves, y que el día en el que tenían la reunión con el Alcalde coincidió con una que su administrador había concertado en la notaría, que se programó otra para el jueves 7 de noviembre siendo esta toda la información que puede aportar sobre la reunión. Comenta que por el pueblo hay rumores de que los dueños están manteniendo conversaciones con antiguos trabajadores de Cofrusa, así como con los sindicatos, pero que en principio están intentando resolver la cuestión de la maquinaria, agua y luz, e indica que en el momento que tenga información la facilitará a todos los portavoces.

D. Francisco Pastor Arnao indica que en el Pleno o la Comisión anterior se habló de que se iban a realizar actuaciones en parques y jardines, pregunta que si dicha Concejalía tiene algún plan de iluminación, ya que están detectando muchas zonas con luminarias apagadas o fundidas, estando algunas situadas en zonas en las que es bastante peligroso que no haya iluminación.

D. Vicente López Rubio, Concejál de Parques y Jardines responde que cuando se detecta que alguna luminaria está fundida se repone y si es otro tipo de problema se repara, y pide al Sr. Pastor que si hay alguna zona en la que haya alguna bombilla fundida o

cualquier otro problema de ese tipo lo comunique y sin ningún problema intentaran solucionarlo.

En cuanto a las actuaciones que se están realizando explica que se ha cambiado la luminaria del Pabellón Municipal, en lo referente a parques y jardines responde que ya se en algunos de ellos ya se ha actuado y que actualmente están estudiando la forma de hacerlo en los siguientes.

El Sr. Alcalde matiza que se está trabajando desde la Oficina Técnica en un nuevo proyecto derivado de una subvención del IDAE, solicitada en la legislatura anterior y concedida a principios de la actual, cuya cuantía está en torno a 150.000-160.000 euros para el cambio de luminarias, e indica que ese proyecto debe de estar terminado pronto y poder llevarlo a cabo cuanto antes.

El Sr. Pastor Arnao responde que su grupo ya tenía conocimiento de ese proyecto y que les parece muy importante el que se lleve a cabo. En respuesta al Sr. López Rubio comenta que le facilitarían la información sobre los puntos detectados en privado, siendo uno de ellos es el campo de fútbol, y explica que otros se encuentran en cruces peligrosos, por lo que sería interesante hacer un seguimiento, sobre todo en invierno.

Comenta el Sr. Pastor otro de los puntos que se trataron en el último pleno fue su petición del gasto de publicidad y propaganda desglosado por proveedores, de los años 2017/18 y 19, indica que se les respondió que se les facilitaría en breve, y que al no haber recibido respuesta, preguntan cuándo se les va a facilitar.

La Sra. Concejala de Hacienda le responde que desde intervención se está preparando el informe, no obstante en la web del ayuntamiento y en el portal de transparencia está toda la información de esos años, y manifiesta que en la próxima comisión se les facilitará el informe.

A lo que el Sr. Portavoz del Grupo Popular le responde que si esa información se la hubieran proporcionado antes se habrían ahorrado estar pidiendo ese informe.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

---

El Sr. Pastor, y para finalizar su turno, pregunta sobre el Plan de Caminos Rurales, indica que se iba a llevar a comisión y no ha sido así, ya que es importante empezar a trabajar cuanto antes en él y ver las posibilidades y recursos de que dispone el ayuntamiento.

El Sr. Concejale de Urbanismo D. Francisco Javier Llamazares, le responde que tenía alguna documentación preparada para informar en la Comisión por lo que al olvidarse de tratarlo en ella, se compromete a hacerlo en la siguiente y así poder abrir el debate sobre los caminos rurales.

Explica que a través del programa de Desarrollo Rural con Fondos Europeos que se abrió en 2017 la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento de Mula se le concedió el arreglo de dos caminos rurales, uno ubicado en la zona de La Alquibla, y otro en la de Las Piñuelas, exponiendo que son dos caminos de una gran longitud y que ya han comenzado las obras, manifiesta su intención de que en la próxima Comisión se vean las posibilidades de seguir adecentando otros caminos, ya sea con recursos propios o a través de las subvenciones que ofrezca la Comunidad Autónoma.

\* \* \*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 22:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia